

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

## RESOLUCION DIRECTORAL

N° 007 -2022-DG-HVLH/MINSA

Magdalena del Mar, 21 de enero de 2022

**Visto;** el expediente N° 2200000741, que contiene la Nota Informativa N° 010-2022-OGC-HVLH/MINSA, emitida por el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital Víctor Larco Herrera;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA se aprueba el documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", con la finalidad de contribuir a fortalecer los procesos de mejora continua de la calidad en salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo; siendo su objetivo establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, orientando a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 502-2016/MINSA se aprobó la NTS N° 029-MINSA/DIGEPRES-V.02 "Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud", cuya finalidad es contribuir a mejorar la calidad de atención en todos los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo del sector salud, con el objetivo de establecer los lineamientos técnicos y metodológicos para realizar la auditoría de la calidad de atención en salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, sean públicos, privados o mixtos;

Que, el numeral 5.13 de la Norma Técnica de Salud, citada en el párrafo precedente, establece que los Establecimientos de Salud deben constituir el Comité de Auditoría en Salud y el Comité de Auditoría Médica, como unidades funcionales permanentes, las que mantendrán coordinación con la unidad orgánica responsable de la Gestión de la Calidad en Salud del Establecimiento;

Que, el Comité de Auditoría en Salud, está constituido por profesionales médicos y no médicos del establecimiento de salud o del servicio médico de apoyo, responsables de ejecutar las Auditorías en Salud contenidas en el Plan Anual de Auditoría, en coordinación con la Oficina de Gestión de la Calidad del establecimiento, o su equivalencia;

Que, el comité de Auditoría Médica, está constituido por profesionales médicos del establecimiento de salud o del servicio médico de apoyo, responsables de ejecutar las Auditorías Médicas contenidas en el Plan Anual de Auditoría en coordinación con la Oficina de Gestión de la Calidad del establecimiento, o su equivalente;

Que, los Comités de Auditoría en Salud y Auditoría Médica, para el ejercicio de sus actividades, gozan de total libertad de criterio, basado en el conocimiento científico tecnológico y en aplicación cabal de la NTS N° 029-MINSA/DIGEPRES-V.02, no estando sujetos a presiones de ninguna naturaleza; y son los encargados de realizar las Auditorías de Caso, cuando son auditorías internas ya sea que corresponda a una Auditoría en Salud, o a una Auditoría Médica, conforme a lo establecido en el numeral 6.1.9 de la Norma Técnica referida;



Que, las responsabilidades de los miembros de ambos Comités, se encuentran reguladas en el numeral 6.2 de las Disposiciones Especifica de la NTS N° 029-MINSA/ DIGEPRES.V.02 "Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud" aprobado por Resolución Ministerial N° 502-2016/MINSA;

Que, mediante Resolución Directoral N° 018-2021-DG-HVLH de fecha 26 de Febrero del 2021, se conformó los Comités tanto Comité de Auditoria Médica como Comité de Auditoría en Salud, del Hospital Víctor Larco Herrera;

Que, mediante el documento del Visto, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, propone reconstituir el Comité de Auditoría Médica y el Comité de Auditoría en Salud del Hospital Víctor Larco Herrera - 2022; y por convenir a los intereses funcionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Institución, resulta necesario reconstituir los citados Comités, para lo cual debe emitirse el acto de administración pertinente;

Con el visado de la Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, del Jefe de la Oficina de Personal y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital "Víctor Larco Herrera"; y,

De conformidad con lo previsto en la NTS N° 029-MINSA/DIGESPRES-V.02, que establece la conformación del Comité de Auditoría en Salud y el Comité de Auditoría Médica, aprobada por Resolución Ministerial N° 502-2016/MINSA y el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera, aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;

## SE RESUELVE

**Artículo Primero.-** Reconstituir el **COMITÉ DE AUDITORIA MEDICA** del Hospital Víctor Larco Herrera - 2022, el mismo que queda integrado por los siguientes profesionales:

➤ M.C. José Del Carmen Farro Sánchez	Presidente
➤ M.C. Yvon Camacho Barreto	Coordinador
➤ M.C. Clara Huamán Aguado	Vocal
➤ M.C. José Carlos Bojórquez De La Torre	Vocal
➤ M.C. Gisella Esther Vargas Cajahuanca	Vocal
➤ M.C. Ana María Zamalloa Torres	Vocal
➤ M.C. Mirko Osnayo Karlovich	Vocal
➤ M.C. Christian Jesús Nole Díaz	Vocal
➤ M.C. Manuel Nuñez Castillo	Vocal

**Artículo Segundo.-** Reconstituir el **COMITÉ DE AUDITORIA EN SALUD**, del Hospital Víctor Larco Herrera - 2022, el que queda integrado por los siguientes profesionales:

➤ M.C. José Del Carmen Farro Sánchez	Presidente
➤ M.C. Yvon Camacho Barreto	Coordinador
➤ M.C. Clara Huamán Aguado	Vocal
➤ M.C. José Carlos Bojórquez De La Torre	Vocal
➤ M.C. Gisella Esther Vargas Cajahuanca	Vocal
➤ M.C. Ana María Zamalloa Torres	Vocal
➤ M.C. Mirko Osnayo Karlovich	Vocal
➤ M.C. Christian Jesús Nole Díaz	Vocal
➤ M.C. Manuel Nuñez Castillo	Vocal
➤ Ps. Iván Lizárraga Ramos	Vocal
➤ Enf. Carmen Olga Malpica Chihua	Vocal
➤ Lic. Elva Eda Aguirre Castillo	Vocal



**Artículo Tercero.-** Déjese sin efecto la Resolución Directoral N° 018-2021-DG-HVLH de fecha 26 de febrero del 2021.

**Artículo Cuarto.-** Disponer la inmediata instalación de los Comités conformados en los artículos Primero y Segundo de la presente Resolución, a fin de que puedan cumplir con el encargo conferido de manera oportuna.

**Artículo Quinto.-** Encargar el cumplimiento y monitoreo del presente acto resolutivo, a la Jefatura de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital Víctor Larco Herrera.

**Artículo Sexto.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital Víctor Larco Herrera ([www.larcoherrera.gob.pe](http://www.larcoherrera.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.

Ministerio de Salud  
Hospital Víctor Larco Herrera

Med. Elizabeth M. Rivera Chávez  
Directora General  
C.M.P. 24232 R.N.E. 10693

EMRCh/EJRDR/JCFS/DEVC/MYRV/

**Distribución**

- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina de Personal
- Oficina de Gestión de la Calidad
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Miembros del Comité
- Archivo

